



CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN SOBRE CINEMATOGRAFÍA Y
AUDIOVISUAL



CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD
**AUDIOVISUAL Y
CINEMATOGRÁFICA 2018**

Postula en línea
www.dafo.cultura.pe/concursos

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. **¿Pueden presentarse al concurso proyectos de investigación de carácter histórico o analítico que no se soportan en métodos científicos y sí en otro tipo de estrategias discursivas (análisis de discurso, estructuralismo, semiótica, etc.)?**
El Proyecto debe considerar la investigación aplicada a uno o más de los distintos campos del sector cinematográfico y/o audiovisual en el Perú (audiencias y mercados, producción, distribución u otros), indistintamente del tipo de método que se utilice o el enfoque. La investigación debe ser inédita y plantearse como una solución a carencias o problemas específicos para el desarrollo de la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú.
2. **Si me he desempeñado como docente, directora y productora cinematográfica, ¿Bajo qué cargo debo realizar mi inscripción en el Registro Cinematográfico Nacional?**
En el Registro Cinematográfico Nacional se inscriben las personas naturales que se dedican a actividades vinculadas a la cinematografía y al audiovisual, tales como: actuación, crítica, docencia audiovisual, escritura de guiones, dirección, producción, dirección de fotografía, dirección de arte, sonido, edición, postproducción, gripería, musicalización, vestuario, maquillaje, locución/doblaje, efectos especiales, animación 2d y 3d, video juegos, aplicaciones, u otros. En caso lo consideren, las personas naturales pueden inscribirse en más de un cargo. Para mayor información consultar: <http://dafo.cultura.pe/contacto/registro-cinematografico/>
3. **¿Existe algún formato de presentación para el Proyecto?**
No existe un formato de presentación. El Proyecto se presenta completando la información solicitada a través de un sistema en línea disponible desde la fecha indicada en el cronograma de las presentes Bases y en la siguiente dirección: <http://sistema-concursos.cultura.gob.pe/>
4. **¿La investigación resultante del proyecto puede presentarse como tesis universitaria?**
En tanto la investigación cumpla con los requisitos del presente Concurso, así como con los compromisos establecidos en el acta respectiva, el postulante puede hacer uso de su investigación según los fines que considere pertinentes.
5. **6. ¿La carta de la institución u organización que respalda el proyecto puede ser emitida por una universidad del extranjero?**
Sí. Los respaldos para la investigación pueden provenir de una entidad nacional o extranjera.
6. **¿Qué tipo de documento debe presentarse que acredite el respaldo de la institución al proyecto?**
El documento puede ser una carta emitida por un representante de la institución académica o vinculada a la investigación.
7. **¿A qué se refieren exactamente con la etapa de: “Formulación y absolución de consultas”?**
Se refiere al plazo para realizar consultas acerca de las Bases del concurso.

8. **¿Es requisito que el investigador se encuentre en Perú durante todo el tiempo que dura el desarrollo del proyecto o puede trabajar a distancia desde el extranjero?**

No es requisito que el investigador se encuentre en el Perú durante todo el periodo de realización de la investigación, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el acta de compromiso respectiva.

9. **¿Cuándo exactamente se daría inicio al desarrollo del proyecto?**

Se puede dar inicio al desarrollo del proyecto a partir de la declaración de ganadores del presente Concurso.

10. **¿Es necesario que todos los integrantes del grupo de Investigación estén inscritos en el RCN?**

No. La obligación de inscripción en el RCN aplica a la Persona Natural postulante.

11. **¿Es requisito que todos los miembros del equipo de investigación sean peruanos y acreditar la residencia en el Perú?**

No es requisito que todos los miembros del equipo de investigación sean peruanos o acrediten residencia en el Perú. El requisito solo aplica para el autor de la investigación.

12. **¿El representante legal puede radicar en el extranjero?**

El concurso se encuentra dirigido a Personas Naturales y no a Personas Jurídicas.

13. **En el caso de que uno de los miembros del equipo se encuentre en el extranjero. ¿El costo del transporte o movilidad del viaje puede estar incluido en el presupuesto? ¿Cuánto sería el porcentaje que debería asignarse para este rubro?**


Puede incluir en el presupuesto los rubros que considere necesarios para la realización del proyecto. Sin embargo, los estímulos económicos deben utilizarse exclusivamente para gastos relacionados a la ejecución del proyecto.

14. **¿Quiénes deben acreditar residencia en el Perú y qué documento se debe presentar?**

La Persona Natural Responsable del proyecto debe ser de nacionalidad peruana o extranjera con residencia acreditada en el Perú. El documento que se presente para cumplir con dicho requisito dependerá de la calidad migratoria de la persona.

15. **¿A qué se refieren con protocolo para el consentimiento informado dentro del ítem formulación del proyecto? ¿Cuentan con algún formato a seguir?**

El protocolo para el consentimiento informado en el ámbito de la investigación es el proceso –que suele adoptar la forma de uno o varios documentos– en los cuales se explica a los participantes de la investigación el rol que van a cumplir en ella y se solicita su aprobación de participación mediante la firma del documento o la grabación de su aceptación.

- 
- »»» 16. **¿A qué se refieren en el punto IV de las bases con: “No pueden presentarse proyectos que impliquen exclusivamente la comunicación pública o publicación de la investigación”?**
No pueden presentarse proyectos que solo involucren la publicación o difusión de una investigación ya culminada.
- »»» 17. **¿La declaración jurada que solicitan en el ítem B.2.3 puede estar únicamente firmada por el representante legal o debe incluirse a los otros integrantes del equipo de investigación? En el caso de que sea la firma de los demás integrantes, debe estar adjunta en el mismo documento o debe realizarse en declaraciones juradas separadas.**
La Declaración Jurada solicitada en el ítem B.2.3 debe estar firmada por el (de los) autor(es) de la investigación. En caso de contar con varios autores, todos deben firmar el documento.
- »»» 18. **¿La carta de motivación que solicitan en los ítems C.2.1 - C.2.2 debe estar firmada?**
No es un requisito que se encuentre firmada.
- »»» 19. **¿A qué se refieren en el ítem C.3.4. con «Plan de Socialización y/o publicación», existe un ejemplo a seguir?**
Nos referimos a la estrategia de difusión y/o divulgación de la investigación. Se puede utilizar cualquier formato que considere adecuado.
- »»» 20. **¿En qué consiste el poder que faculta al usuario a presentar la postulación en nombre de la Persona Natural? ¿Existe un modelo a seguir?**
Es una carta poder simple que faculta al usuario a presentar la postulación al Concurso en nombre del postulante. En caso el postulante y el usuario sean la misma persona, deberá presentarse una declaración jurada indicando que postula en nombre propio.

CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD
AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA
2018

WWW.DAFO.CULTURA.PE

